



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 294- 2013-A/MDP.

Pangoa, 22 de Abril del 2013

**VISTO:** el Expediente Administrativo N° 4275, que solicita celebración de Matrimonio Civil, para el 26 de mayo del 2013, los pretendientes JORGE LUIS PARAGUAY BRAVO y doña REBECA CAMPOS MARTINEZ, quienes presentan como testigos a don ESTEBAN MARINO PARAGUAY TORRES Y CARMEN ROSA PARAGUAY CLEMENTE.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 234 del Código Civil, el Matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello a fin de hacer vida común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, deberes, derechos y responsabilidades iguales;

Que, los pretendientes han cumplido con los requisitos que señala el Art. 248 y 258 del Código Civil, transcurrido el plazo de publicación de Edicto Matrimonial mediante emisoras radiales de la localidad, no existe impedimento legal alguno para la celebración del Acto Matrimonial;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- DECLARAR** la capacidad de los pretendientes a don JORGE LUIS PARAGUAY BRAVO y la Srta. REBECA CAMPOS MARTINEZ, para contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de Pangoa, el día 26 de Abril del 2013, a horas 3:00 p.m.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PANGOA  
Miguel Egoavil Martínez  
ALCALDE

EXT. T. 6,197.41 Km<sup>2</sup>